



000604



Cd. Victoria, Tamaulipas a 9 de abril de 2026

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción I y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1 inciso e), 93 numerales 1,2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS** con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un mundo donde las ciudades crecen y el espacio urbano se vuelve cada vez más congestionado, la transformación de espacios públicos para actividades culturales es una solución innovadora. Esta práctica no solo revitaliza áreas infrautilizadas, sino que también actúa como un catalizador para la cohesión comunitaria y el ingenio cultural. Al convertir espacios cotidianos en escenarios vibrantes, se fomenta la interacción social, se promueve la diversidad cultural y se enriquece la vida urbana.



La transformación de espacios públicos para actividades culturales implica repensar cómo se utilizan las áreas comunes en las ciudades, considerando las necesidades y aspiraciones de la comunidad, por ejemplo, **en las oficinas donde se realizan pagos o trámites, es común que existan largas filas; con una planificación adecuada y una visión clara, estos espacios pueden albergar una variedad de actividades, como exposiciones de arte, ofreciendo nuevos puntos de encuentro e inspiración para los ciudadanos, como lo pueden ser atrios, salas de espera, pasillos, patios o bardas de edificios dedicados al servicio de la ciudadanía, que ya cuentan con un público que transita diariamente estos lugares.**

En este contexto, en la ciudad de México, el metro se ha convertido en un espacio artístico. El sistema cuenta con vitrinas y murales en diversas estaciones, incluyendo exposiciones fotográficas. Este concepto convierte el tiempo de espera en una oportunidad para la apreciación artística.

El metro de Estocolmo en Suecia es conocido como la "Galería de arte más larga del mundo", donde más de 90 de las 100 estaciones presentan esculturas, pinturas, instalaciones y mosaicos.

En EEUU destacan las iniciativas de la *Foundation for Hospital Art* y el programa *Arts in Medicine (AIM)* de la Universidad de Florida.

La Foundation for Hospital Art ha desarrollado proyectos en numerosos hospitales basándose en la idea de involucrar a pacientes, artistas y



voluntarios en la creación y transformación de los entornos hospitalarios en entornos más creativos a nivel visual, como una forma de ayudar a los pacientes a superar el estrés que implica su paso por el hospital. El programa AIM de la Universidad de Florida está dedicado a explorar las relaciones entre el arte de la creatividad y el arte de curar. El AIM está interesado en la utilización de la artes visuales como un modo de transformar los entornos médicos. Desde 1990, la meta del programa es unir los esfuerzos de profesionales sanitarios, pacientes, familiares, estudiantes y comunidades para utilizar las artes creativas con el objetivo de restaurar la salud física y mental de las personas.¹

La transformación de espacios públicos para actividades culturales no es solo una tendencia, sino una necesidad en la gestión urbana contemporánea.

Este proceso va más allá de cambiar la estética de un lugar; se trata de replantear cómo puede servir mejor a las necesidades de la comunidad, promoviendo la inclusión, la accesibilidad y la participación ciudadana. La integración del arte y la cultura en estos espacios brinda a los ciudadanos oportunidades únicas para experimentar y participar activamente en la vida cultural de manera más accesible, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad.

¹ Ullán, Ana María; Manzanera, Paloma Las paredes cuentan: arte para humanizar un espacio de salud pediátrico Arte, Individuo y Sociedad, vol. 21, 2009, pp. 123-141 Universidad Complutense de Madrid Madrid, España



Transformar espacios públicos para actividades culturales trae múltiples beneficios. **Fomentan la interacción social, combaten la soledad urbana y mejoran la salud mental de los residentes.** También enriquecen la oferta artística de la ciudad, proporcionando plataformas para artistas emergentes y estableciendo un diálogo creativo entre diferentes sectores de la sociedad. La colaboración con artistas locales u organizaciones culturales aporta una visión única y fomenta un sentido de pertenencia en la comunidad.

La participación en actividades culturales estimula la creatividad, el pensamiento crítico y la empatía. Museos, bibliotecas y centros culturales no solo ofrecen entretenimiento, sino que también actúan como espacios de aprendizaje informal que complementan la educación tradicional.

Los equipamientos culturales son espacios que potencian las prácticas culturales y artísticas, pero también pueden limitar el acceso y crear una división entre ejecutantes y audiencia. Esto ha llevado a los creadores a buscar espacios alternos. Al restringir la actividad cultural a ciertos lugares, se corre el riesgo de excluir a algunos y crear consumidores recurrentes que se apropian de esos espacios. Esto puede generar una centralización de las prácticas culturales, donde solo algunos tienen acceso o interés en participar.

Adaptar y generar nuevos escenarios alternos surge, precisamente, de la necesidad de desaparecer los límites y de ver a la comunidad como una



parte activa de las propuestas culturales, buscando la identificación de la práctica con el ambiente y modificando la relación del ejecutante con su audiencia así como la apropiación de nuevos espacios con fines de divulgación y acceso. La transformación del espacio consiste, precisamente, en modificar las condiciones o adaptarse a ellas, en tomar un espacio y hacerlo parte de la creación, aunque originalmente no haya sido construido para esto. Hoy en día no es suficiente con quedarse en la comodidad del equipamiento cultural, ya que las audiencias por abarcar se encuentran muchas veces fuera de este espacio.

Es clave considerar el contexto social del público para fomentar una cultura viva y transformadora, no como un producto, sino como parte de una comunidad. La creación de espacios alternos y la adaptación de servicios culturales asequibles pueden ayudar a vincular a la comunidad con la cultura, facilitando el acceso y promoviendo una relación más estrecha con estos lugares.

Ahora bien, el derecho a la cultura implica que toda persona puede acceder, crear, participar y disfrutar de la cultura. Estos derechos, tanto individuales como colectivos, abarcan desde el patrimonio cultural hasta los sectores creativos y el entorno digital. Son fundamentales para la dignidad, realización personal y cohesión social, fomentando la diversidad y reduciendo desigualdades. Garantizar este derecho es un imperativo ético, social y económico.



La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce explícitamente varios derechos humanos de índole cultural. Entre ellos se encuentran: la protección de las manifestaciones de los pueblos indígenas (artículo 2o., apartado A), el acceso a los beneficios del progreso científico (artículo 3o., fracción III), la participación en la vida creativa y la libertad para esta (artículo 4o., duodécimo párrafo), así como la protección a los intereses morales y materiales correspondientes a las producciones científicas, literarias o artísticas (artículo 28, décimo párrafo). Además, el duodécimo párrafo del artículo 4o. Constitucional establece una cláusula general de respeto y protección de todos los derechos culturales, lo que permite concluir que existe un sistema jurídico consistente de protección a tales derechos en el orden nacional. Esto significa que México cuenta con un marco legal que respalda y promueve la protección y el ejercicio de los derechos culturales de sus ciudadanos.

El **derecho a la cultura** está reconocido en varias leyes y convenciones internacionales como son:

- El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**: Este pacto, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966, reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, gozar de los beneficios del progreso científico y beneficiarse de la protección de los derechos morales y materiales de sus producciones científicas, literarias o artísticas.



- **La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972):** Esta convención, adoptada por la UNESCO, busca proteger y preservar el patrimonio cultural y natural de la humanidad.
- **La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003):** Esta convención, también adoptada por la UNESCO, busca proteger y preservar el patrimonio cultural inmaterial, como tradiciones, expresiones orales, artes del espectáculo, rituales y festividades.
- **La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005):** Esta convención, adoptada por la UNESCO, busca proteger y promover la diversidad cultural y las expresiones culturales en todo el mundo.
- **La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948):** reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes y los beneficios del progreso científico.

Por otra parte, el uso de edificios gubernamentales para exponer arte concuerda con varios objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, como:

Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles: Al utilizar espacios públicos para el arte, se promueve la inclusión, la seguridad y la sostenibilidad en las ciudades.



Objetivo 4. Educación de calidad: El arte en espacios públicos puede ser una herramienta educativa para fomentar la creatividad, la crítica y la reflexión.

Objetivo 10. Reducción de las desigualdades: Al hacer accesible el arte a un público más amplio, se reduce la brecha cultural y se promueve la igualdad de oportunidades.

Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico: El arte puede generar ingresos y empleos para artistas y comunidades locales.

Para efecto de que se aprecien con mayor claridad los fines de la presente acción legislativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo, en el que se exponen los cambios que se proponen efectuar en la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.

TEXTO ACTUAL	SE PROPONE
ARTÍCULO 6. Las autoridades del Estado se coordinarán para: I al VI. Fomentar... VI. Sin correlativo	ARTÍCULO 6. Las autoridades del Estado se coordinarán para: I al VI. Fomentar... VI. El aprovechamiento de la infraestructura estatal y municipal para, la creación de nuevos espacios con fines de divulgación y acceso; implementar actividades culturales; e incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros Legisladores, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción VI al artículo 6 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, para quedar con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 6. Las autoridades del Estado se coordinarán para:

I al VI. Fomentar...

VI. El aprovechamiento de la infraestructura estatal y municipal para, la creación de nuevos espacios con fines de divulgación y acceso; implementar actividades culturales; e incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año 2026.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Ojeda", written over a faint, stylized graphic element that resembles a large letter 'O' or a similar shape.

DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO